



"2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 1511/2008 proponiendo para la próxima Asamblea el pase de la Regional Académica Confluencia a Facultad Regional, y la solicitud presentada por la Regional Académica Confluencia, relacionada con un cambio de denominación a Facultad Regional del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, al sentir de esa Comunidad Educativa, que la designación de la futura Facultad indique en real sentido su compromiso con el lugar al que se siente actor de su crecimiento, desarrollo y realización formando el recurso humano necesario para los mismos.

Que la denominación Facultad Regional del Neuquén, no sólo responde al aspecto geográfico que abarca nuestra labor educativa, sino que refleja el espíritu altamente federal de nuestra Universidad al contener a toda una provincia en sus objetivos.

Que sin desmerecer el nombre actual, se pretende que las demás ciudades de este Estado se sientan contenidas y, prioritariamente, partícipes y destinatarias de nuestra labor universitaria.

Que las Provincias constituyen el objetivo supremo de toda acción tendiente a engrandecerlas, eslabonando al mismo tiempo las acciones que se concretan en cada una de las ciudades de sus geografías.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer a la próxima Asamblea Universitaria el cambio de denominación, a partir de la transformación de la Regional Académica Confluencia en Facultad Regional, por Facultad Regional del Neuquén.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al señor Rector que ante una nueva convocatoria a la Asamblea Universitaria, incorpore el tratamiento del tema.

ARTÍCULO 3º.- Elevar a la correspondiente Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 772/09

Nig
Ng

Ing. RECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 772/09

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 772/09, mediante la cual propone el cambio de denominación a Facultad Regional del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo, permitieron evaluar la conveniencia del cambio de nombre a Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cambiar la denominación de Facultad Regional Confluencia por Facultad Regional del Neuquén.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N°
